

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  $\square$   $\square$  FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Comentarios y observaciones.—Las vacantes para opositores. Hay que esperar.—Grata visita.—Homenaje a un Maestro.—Una petición de los Maestros.—En honor de un Maestro.—Compañera afortunada.—Publicación oficial.—España necesita Maestros.—Conferencia.—Indemnización por casa.—Los tres años.—Confederación de Maestros.—Permanencia en la misma Escuela.

*Asociaciones de Maestros.*—Puente del Arzobispo.—Unión de jóvenes Maestros. Bermillo.—Riaza.—Seo de Urgel.

*Ecos del Magisterio.*—Al margen de una cartilla pedagógica.—A los aprobados sin plaza.—A los Maestros nacionales.

Consortes. — Material escolar. — Egoísmos.—Por los Maestros de las categorías octava y novena antiguas.

*Sección oficial.*—Noticias varias de interés general.

*Revista pedagógica.* — Alemania.—Argentina. — Estados Unidos y San Salvador.

*Revista científica.*—El mediodía y los relojes.

La del alba sería... LXVII.

Anatole France.

La asistencia escolar.

Sobre organización escolar.

Cosas de chicos.

Libros y revistas.

Crónica general, correspondencia, anuncios.

# LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

**Los animales familiares**, por Angel Cabrera, profesor en el Museo Nacional de Ciencias Naturales. Un volumen de 96 páginas, 42 dibujos y 6 láminas, con 13 fotograbados, **1,75 pesetas**.

**Pánico**, novela de Reinhold Eichacker, traducida del alemán, por E. Boninger. Un tomo de 266 páginas. Ejemplar, **cuatro pesetas**.

**Cien lecciones prácticas**, por Angel Llorca. Un tomo de 380 páginas. Ejemplar, **seis pesetas**.

**El analfabetismo y sus causas**, por C. Martínez Page. Un tomo de 32 páginas. Ejemplar, **una peseta**.

**Narraciones y leyendas levantinas**, por Juan Manuel Borrás, director del Centro de Cultura Valenciana. Un tomo de 160 páginas.

**La vida de los insectos**, por Juan Enrique Fabre. Un tomo en 8.º, de 299 páginas, 14 grabados, 11 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, **cinco pesetas**.

**La ley de Dios**, cuento para niños, por Antonio Benito Alfaro. Un tomo de 136 páginas. Ejemplar, **una peseta**.

**Costumbres de los insectos**, por Juan Enrique Fabre. Un tomo en 8.º, de 317 páginas, 4 grabados, 16 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, **cinco pesetas**.

**Los destructores**, por Juan Enrique Fabre. Un tomo en 8.º de 281 páginas, 11 grabados, 16 láminas impresas fuera de texto y portada en color, en rústica, **cinco pesetas**.

**Fútbol**, por F. Alonso de Caso. 112 páginas, con 23 dibujos y 12 láminas, explicando con todo detalle las diferentes combinaciones de este juego. Ejemplar, **tres pesetas**.

**Tratado elemental de Geografía**, por Ezequiel Solana. Un tomo de 390 páginas, con varios mapas. Ejemplar, **cuatro pesetas**.

**Los animales microscópicos**, por Angel Cabrera, profesor en el Museo Nacional de Ciencias Naturales. Un volumen de 96 páginas, con 42 dibujos y 6 láminas, con 10 fotograbados, **1,75 pesetas**.

**La vida de las flores**, por J. Dantín Cereceda, profesor en el Instituto de San Isidro, de Madrid. Un volumen de 96 páginas, con 31 dibujos y 6 láminas, con 11 fotograbados en papel estucado, **1,75 pesetas**.

**Las doce virtudes del buen Maestro**, según San J. B. de la Salle, fundador de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, explicadas por el H. Agatón, superior general. Obra clásica de la Pedagogía, siempre recomendable. Precio, **1,50 pesetas**.

**La vida de las plantas**, por J. Dantín Cereceda, profesor en el Instituto de San Isidro, de Madrid. Un volumen de 96 páginas, 31 dibujos y 6 láminas, con 11 fotograbados, **1,75 pesetas**.

**Dirigibles y aeroplanos**, por M. Moreno Caracciolo, profesor en la Escuela Industrial de Madrid. Un volumen de 96 páginas, con 46 dibujos, 10 láminas en papel estucado conteniendo 16 fotograbados, **2,50 pesetas**.

**El mundo de los insectos**, por Antonio de Zulueta, profesor en el Museo Nacional de Ciencias Naturales. Un volumen de 96 páginas, 41 dibujos y 6 láminas, con 12 fotograbados, **1,75 pesetas**.

**La navegación**, por Angel Cabrera, profesor en el Museo de Ciencias Naturales. Un volumen de 96 páginas, con 52 dibujos, 10 láminas en papel estucado conteniendo 13 fotograbados, **2,50 pesetas**.

# DE ACTUALIDAD

**Comentarios y observaciones.**—Seguimos recogiendo algunos, que se nos hacen en los centenares de cartas que recibimos.

—Hay Maestros que en los últimos tres años han dejado pasar más de un curso sin asistir a la Escuela por haber sido llamados al servicio militar y haber estado prestándolo. Hay otros que, debidamente autorizados, y previa aprobación de examen de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, han seguido estudios en ésta, y, por tanto, parece que están excluidos de las oposiciones restringidas.

Podríamos citar todavía otros casos de ausencias justificadas, plenamente justificadas. ¿No resultará un poco extremado y poco equitativo, en algunos de esos casos, negar la admisión a los ejercicios?

Esto nos dicen algunos, acompañando de censuras. Nosotros llamamos la atención de las autoridades para que examinen con benevolencia las diferentes situaciones y resuelvan con equidad, como ha comenzado a hacerse ya, respecto de los que han cursado en la Superior del Magisterio.

—D. F. R. nos envía una carta protestando de que se obligue a hacer las oposiciones restringidas en la misma provincia donde se ejerce. Dice (y cita casos que lo demuestran) que hay muchos casos de pueblos que están más cerca de las capitales de otras provincias que de las suyas propias, y esto ha de hacer difícil y costoso para algunos acudir a los ejercicios cuando podrían hacerlo mejor dejándoles en libertad de elegir provincia y tribunal.

Hacemos constar esta censura y esta opinión, y añadiremos, para aclarar el punto, que se ha exigido y se exige que cada uno actúe precisamente en su provincia, porque se ha de dar un número de vacantes en cada una, proporcional al de Maestros que existen en la misma, y, naturalmente, si se dejara esa libertad se alteraría la proporción.

—Se duelen algunos Maestros de derechos limitados de que los ejercicios de los que no alcancen las 500 plazas

anunciadas no sirvan después ni siquiera para quitar la limitación de derechos.

Así es en efecto. La regla 10 de la Real orden que ya conocen nuestros lectores no deja lugar a dudas. «Los no incluidos en la lista de 500—dice—se consideran como no aprobados, y cualquiera que sea la puntuación obtenida, no podrán alegar derecho alguno, ni para ascenso en el Escalafón ni para la pérdida de limitación de derechos.»

Resulta que para obtener la plenitud es menester ganar plaza, ya sea en oposiciones restringidas, ya en oposiciones libres, pero siempre ganando plaza.

Lamentamos este rigor que se tiene con los Maestros limitados, y lo hacemos constar aunque por el momento sin esperanzas de cambio. Esa limitación de efectos ha de retraer a muchos de los ejercicios.

—Las Memorias que han de presentarse para las oposiciones a sueldos mayores de 3.000 ptas. no están sujetas a medidas ni extensión; han de ser lo que cada uno crea conveniente, y precisamente en esa libertad es donde puede y debe manifestarse la personalidad pedagógica y profesional del autor. Pueden estar escritas a mano o a máquina, según convenga a cada uno.

Las observaciones personales que ha de poner el autor disfrutan de la misma libertad. Al adoptar este sistema, de amplia libertad, se ha buscado precisamente huir de los moldes consagrados, y dar ocasión de que cada Maestro se revele tal como es en su aspecto profesional.

—Porque nos lo preguntan algunos interesados recordamos que el primer tribunal ha de adjudicar nueve plazas de 8.000 pesetas; nueve, de 7.000, y 19, de 6.000, es decir, 37 plazas, y lo mismo el de Maestras. A estas plazas pueden acudir los Maestros y Maestras que disfruten 5.000 pesetas o más.

Los segundos tribunales han de adjudicar 19 plazas de 5.000 pesetas; 37, de 4.000, y 74, de 3.500, es decir, en total 130 plazas, y lo mismo para Maestras. Pueden solicitar los Maestros y Maestras de 4.000 pesetas o menos.

Realmente, las convocatorias son im-

portantes. No recordamos nada semejante, aun en aquellos tiempos que se hacían oposiciones a plazas de 2.000 y más pesetas. En estas oposiciones restringidas se van a dar en total 334 plazas de sueldos superiores a 3.000 pesetas.

Cuando los ascensos son tan lentos y difíciles, no es de extrañar que la convocatoria haya producido la expectación e interés que todos vemos.



**Las vacantes para opositores.**—Hemos publicado, en nuestro número anterior, relación de las vacantes de Escuelas que se destinan a las opositoras de la lista única. Esa relación es un anticipo que hacemos a nuestros lectores. Ya hemos dicho que faltan las de algunas provincias, y en el Rectorado de Barcelona especialmente, pues se está pendiente de colocación de opositoras de 1920.

Daremos, además, la lista rectificada, con los números de las Escuelas, para que las puedan solicitar oportunamente, según las reglas oficiales, y según las instrucciones que publicaremos nosotros.

Esa anticipación de noticias tiene por objeto que nuestros lectores vayan conociendo las vacantes, y haciendo estudio de las mismas para poner el orden de preferencia que les convenga. Haremos lo mismo muy pronto con relación de vacantes para Maestros.



**Hay que esperar.**—Se nos envían artículos y cartas protestando de que a los Maestros de derechos limitados, que figuran a la cabeza de la lista de opositores libres, no se les haya acreditado el sueldo de 3.000 pesetas a contar desde 1 de julio.

Creemos nosotros que ha podido y ha debido hacerse, sin esperar a la aprobación de la lista. Pero de todos modos convendrá saber que todo lo referente a las oposiciones libres se lleva con la natural separación de los opositores de las restringidas, y es natural que no se haya nombrado lo referente al ascenso al tratar de las últimas.

Cuando las listas sean definitivamente aprobadas, será necesario dar instrucciones para la toma de posesión, para que los que ya tienen Escuela en propiedad puedan seguir en ella, si así les convie-

ne, para la toma de posesión, etc., y será ocasión de resolver el asunto.

Hay que esperar todavía un poco. Nuestra opinión ya la hemos expuesto; creemos que esos limitados no han de ser de peor condición que los de las restringidas.



**Grata visita.**—Hemos recibido la de los directores de los campos escolares de experimentación agrícola, que han venido a Madrid con objeto de asistir al curso especial organizado por el Inspector Sr. Nogués, y que empezó el día 21 del corriente.

Nuestros compañeros vienen animados de los mejores deseos para aprovechar las lecciones que han de darles elementos para hacer después más eficaces sus enseñanzas.



**Homenaje a un Maestro.**—El día 12 del corriente, Fiesta de la raza, se celebró en la pintoresca villa de Corcubión (La Coruña) una simpática manifestación de cariño en honor al Maestro jubilado D. Juan Díaz Fernández, quien después de cuarenta y cinco años de servicios, treinta y cuatro de los cuales los dedicó a la enseñanza en dicho pueblo, ha logrado modelar el corazón y la inteligencia de varios centenares de discípulos, que en el indicado día le patentizaron su gratitud, ofreciéndola en un artístico pergamino y en una medalla de oro que le dedicaron sus antiguos alumnos residentes en la Argentina, y de un hermosísimo album los subsistentes dentro y fuera de Corcubión.

A tan magno festival asistieron todas las autoridades, y el representante de la Argentina, D. Desiderio Teijeira Hernández, portador de los valiosos objetos, dió lectura a un mensaje de la Sociedad Agraria y Cultural, Hijos del partido de Corcubión, admirablemente escrito, siendo ovacionado largamente.

Se leyeron adhesiones del gobernador, jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza señor Arias Andreu, Asociaciones provincial y local de La Coruña, Santiago, Ferrol y de casi todos los Maestros del contorno, lo mismo que de innumerables discípulos ausentes, entre los cuales figuraban abogados, médicos, catedráticos, farmacéuti-

cos, secretarios, jefes y oficiales de Correos y Telégrafos, comerciantes, etc.

Hubo discursos elocuentes del alcalde, del joven abogado señor Miñanes, del delegado gubernativo, del señor marqués de la Atalaya, que prometió pedir para el agraciado la cruz de Alfonso XII, y de otros varios, hablando el último el viejo mentor, señor Díaz Fernández, dando lectura a unas cuartillas que rebosaban la más profunda de las gratitudes, y terminando con una composición poética dirigida a los de allende el mar, cuya última estrofa concluía con un ¡¡Viva España!!, que fué acogido con atronadores vítores y aplausos por la enorme concurrencia.

¡Lcor eterno al modelo de Maestros.



**Una petición de los Maestros.**—En la Presidencia del Directorio se reciben numerosos telegramas de los Maestros de toda España pidiendo se cump.a el Real decreto de 4 de octubre de 1906, el cual dispone que los Maestros perciban una gratificación equivalente a la cuarta parte de su sueldo por dar clases nocturnas para adultos.



**En honor de un Maestro.**—El Ayuntamiento y vecindario de Taniñe (Soria), queriendo mostrar su reconocimiento y hacer perdurable la memoria del que por espacio de treinta y dos años se ha dedicado a educar e instruir a los niños y a aconsejar y dirigir a los hombres, D. Pedro Pérez Jiménez, han acordado nombrarle hijo predilecto de aquella localidad y dar su nombre a una de las plazas del pueblo, a cuyo fin, y con el de allegar recursos para atender a los gastos que el homenaje representa, se ha abierto una suscripción por término de quince días, a la que podrán contribuir cuantos lo deseen, enviando los donativos al señor alcalde de Taniñe.



**Compañera afortunada.**—Un décimo del cuarto premio del sorteo extraordinario celebrado últimamente lo llevaba jugado doña Juana García Conde, distinguida Maestra nacional de la Escuela de niñas de Santa María de Nieva (Segovia).

Muy de veras celebramos tal acontecimiento, y salud a la señora García Conde para disfrutar el premio.



**Publicación oficial.**—El Museo Pedagógico Nacional, Daoiz, 7, Madrid (10), acaba de publicar el folleto *Escuelas de ensayo y de reforma*, por Lorenzo Luzziaga, Inspector de Primera enseñanza.

A los que lo soliciten por carta, de provincias, se les remitirá certificado, previo el envío de 0,10 pesetas en sellos de correo.

A los de Madrid se les entregará en el Museo, haciendo la petición también por escrito.



**España necesita 66.692 Maestros.**—Este es el epigrafe de un bien acertado y extenso artículo, que vió la luz pública el día 13 del pasado en las columnas de «El Adelantado de Segovia», debido a la pluma de nuestro querido amigo y colaborador D. Rafael Montes Trapero, Maestro nacional de Miguel Ibáñez (Segovia).

En el mismo, y después de hacer resaltar los datos publicados por nosotros en artículo de D. José Acuña, recientemente, llega a la conclusión de que, en el año 1910, se necesitaban 66.692 Maestros en España, el doble de los que en la actualidad figuran en el Escalafón general del Magisterio. «Pero—sigue diciendo el señor Acuña—el Tesoro público necesitaría un presupuesto de 211 millones para personal y material, dato pesimista para llegar a tanta belleza». El señor Montes Trapero, para contrarrestar el pesimismo del señor Acuña, propone lo siguiente:

«Toda cédula personal, en tanto el Tesoro público no disponga otra cosa en contrario, pagará un recargo de un 50 por 100, en la primera clase; el 45, en la segunda; el 40, en la tercera; el 35, en la cuarta; el 30, en la quinta; el 25, en la sexta; el 20, en la séptima; el 15, en la octava; el 10, en la novena, y el cinco, en la décima.

No sería lo bastante el tributo de este recargo para llegar a los 211 millones de pesetas, pero el Gobierno, sea el que fuera, pudiera acudir también a recar-

gos en el billeteaje de espectáculos públicos, según la cuantía de las localidades, y, lo que es más importante, un tanto por ciento alzado sobre la riqueza oculta; que no representa un grano de anís en nuestra muy idolatrada patria.»



#### Conferencia en Santa María de Nieva.

El muy celoso y culto Inspector jefe de Primera enseñanza de la provincia de Segovia, D. Antonio Ballesteros, citó para una reunión, que se celebró el día 18 en la Escuela nacional de Santa María de Nieva, a todos los Maestros de partido, con el fin de conocer a sus nuevos subordinados y entablar conversación con ellos respecto a asuntos de enseñanza. Concurrieron unos sesenta Maestros de ambos sexos, y presidió el digno delegado gubernativo del partido.

Hubo sesión por mañana y tarde, y en ambas hizo solo uso de la palabra el señor Ballesteros, previa la presentación hecha por D. Faustino Martín Herranz, Maestro de dicha Escuela, y, al final, el señor delegado se puso incondicionalmente a disposición de los Maestros para todo cuanto redunde en beneficio de la enseñanza.

El señor Inspector hubo de desarrollar en su disertación varios temas relacionados con la organización, material y métodos de enseñanza, sugeridos como recuerdo de todo cuanto ha visto en sus excursiones, como pensionado por el Gobierno, por Francia, Bélgica y Suiza. Antes de entrar en materia, hizo un verdadero himno en honor a España, que muy bien pudiera figurar entre los mejores que nosotros hemos escuchado.

Al terminar su labor fué aplaudido y felicitado por todos los allí congregados.

Al mediodía se organizó un banquete, y en él reinó la más franca unión entre jefes y subordinados.



**De Madrid.—La indemnización por casa.**—En la sesión del pleno del Ayuntamiento, celebrada el miércoles último, quedó definitivamente aprobado un dictamen proponiendo el abono de indemnización por casa a los Maestros en la cuantía que determina el Estatuto, o sea de 2.000 pesetas anuales.

Por la intervención acertadísima del concejal Sr. Arteaga, apoyado eficazmente por su compañero de concejo D. Rufino Blanco, fué reconocido el derecho para todos los Maestros desde la fecha en que por el Estado se ordenó el aumento de dicha indemnización, sin descuentos ni regateos, que tanto perjudican al Magisterio.

Celebramos sinceramente este acuerdo del Ayuntamiento, que no dudamos servirá de ejemplo.



**Los tres años.**—Nos envía un artículo doña María D. Beltrán, de Chert, declarándose conforme con lo dicho en estas columnas por nuestro compañero señor La Parra, respecto a la conservación del período de tres años para solicitar, pero a condición de que no se aplique a los que, confiados en otra legislación, habíanse trasladado antes. El plazo citado ha quitado muchos abusos, pero debe aplicarse a los traslados hechos después de la publicación del Estatuto.



**Confederación de Maestros.**—Nos ruega D. Angel A. Castilforte, en nombre de la Confederación Nacional de Maestros, que hagamos constar que dicha entidad ha trabajado incesantemente en favor de los Maestros limitados en el asunto de las oposiciones restringidas. Y nosotros lo publicamos gustosos, no solamente porque nos lo ruegan amigos estimados, sino porque nosotros hemos sido testigos de algunas de esas gestiones insistentes y tenaces, dignas de mejores resultados.



**Permanencia en la misma Escuela.**—Don Manuel Pascual Hernández nos envía un artículo examinando lo que ocurría antes del actual Estatuto y después del mismo; cita varios casos que ofrece la realidad, y deduce que es excesivamente largo el plazo de tres años que ahora se exige para los traslados voluntarios, para las permutas y las excedencias; cree que basta con uno. Hacemos constar esta opinión, y recordamos lo que nosotros hemos dicho de las excedencias. Suprimiendo el privilegio, digámoslo así, durante las mismas, creemos que no debe haber inconveniente en facilitarlas sin exigir plazo alguno.

# ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Puente del Arzobispo.**—Se convoca a todos los señores Maestros nacionales de este partido a la reunión que tendrá lugar en Puente del Arzobispo el día 26 del actual, a las once de la mañana, en la Escuela nacional de niños, con objeto de elegir nueva Junta directiva.

Se ruega a los que no puedan asistir deleguen por oficio en otro compañero.

El Presidente, PEDRO CASTILLA.



## Unión de jóvenes Maestros nacionales.

La Unión de jóvenes Maestros ha contribuido poderosamente a crear esa corriente de buen sentido que ha presidido las últimas reformas económicas.

Por vez primera ha triunfado el criterio de que las mejoras debían comenzar por los Maestros de sueldo inferior, y se ha llegado al sueldo mínimo de 3.000 pesetas, que constituye una segura garantía de futuras y más importantes reformas.

Ahora bien; realizado el primer punto de nuestro programa, en lo que a sueldos se refiere, debemos procurar que triunfen el segundo y el tercero, o sea que desaparezca el sueldo intermedio y perturbador de 3.500 pesetas, y que se regularice el Escalafón de manera que pueda llegarse al sueldo máximo a los treinta años de servicios.

Y en tanto que no sean realidades esas nuevas mejoras, hay que oponerse tenazmente a que se distraiga una sola peseta para la creación de sueldos superiores a 8.000 pesetas.

En el aspecto económico, aspiramos además a una gratificación por clase de adultos, igual para todos los Maestros, y que no sea inferior a 500 pesetas anuales.

Y no olvidemos que este programa económico discrepa fundamentalmente del de los cabezas de Escalafón.

Otras dos cuestiones debe poner en primer plano de su programa la Unión de jóvenes Maestros:

1.ª Que la adjudicación de plazas se haga teniendo en cuenta la función y las aptitudes del funcionario que deba

desempeñarla. Que cada Maestro ocupe el lugar para el que reúna mayores aptitudes, con lo cual se logrará que la enseñanza rinda mejores frutos. Especialmente en las nuevas graduadas que se vayan creando, debe ponerse personal disciplinable y competente que sea una garantía de acierto en la delicada labor que les compete.

2.ª Que el plano de cultura general y profesional del Magisterio vaya elevándose hasta alcanzar aquella competencia necesaria en las altas funciones de la enseñanza. Al personal nuevo debe exigírsele cada día una más completa preparación; al que figura ya en los Escalafones deben dársele todas las facilidades—viajes, cursos de perfeccionamiento, etc.—para perfeccionarse.

Estos tres problemas fundamentales deben constituir el alma de nuestra actuación societaria. Una simpatía general, al menos la simpatía de los que sienten amor a la enseñanza y al prestigio de la clase, nos acompañará de seguro en nuestra actuación. Pero no olvidemos que esas simpatías sólo podrán manifestarse y concretarse alrededor de la actuación societaria de nuestra entidad. Y no olvidemos tampoco que habremos de reñir rudas batallas contra los intereses creados.

Por otra parte, no habremos de olvidar aquellas cuestiones profesionales que la realidad vaya planteando a cada momento.

La Unión de jóvenes Maestros no ha cumplido aún su misión, y no debe desaparecer. Su desaparición prematura sería un daño para un importante sector del Magisterio, y también para la enseñanza.

Necesitamos el concurso entusiasta de todos los compañeros que se hallen conformes con nuestro programa. La obra realizada debe ser una garantía de la que podemos realizar en lo sucesivo.

El Comité ejecutivo (Rectorado de Barcelona), LLEBARIA, FADURDÓ, COLL CREIXELL.

**Bermillo (Zamora).**—Extracto de los acuerdos tomados en Junta general el día 12 de los corrientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Reelegir a los señores D. Alfredo Martín, D. Aurelio de Vega y D. Félix Garrote, en el cargo de vocales de la Directiva de esta Asociación.

3.º Aprobar el estado de la contabilidad.

4.º Que no se admita la dimisión que del cargo de vocal de la Directiva tiene presentada D. Belisario Hernández.

5.º Queda firme el acuerdo de la última Junta general sobre reforma del artículo 49 del Reglamento de la Asociación provincial.

6.º Que la Permanente de la Provincial gestione el pago del aumento gradual.

7.º Que se aumente el número de plazas en las oposiciones restringidas del segundo Escalafón.

8.º Conceder al señor Seisdedos la permanencia gratuita, como socio numerario, por los días de su vida y medio año más, y nombrarle presidente honorario por el mismo tiempo.

9.º Que el señor presidente dé las gracias a los adheridos al homenaje Seisdedos, especialmente al pueblo de Abelón por su rasgo de gratitud y nobleza.

10. Que las cuartillas de adhesión del pueblo de Abelón, de D. Manuel Fuentes y de D. Agustín Esteban, que merecieron el aplauso de todos, se archiven en la Secretaría de esta Asociación.

El Presidente, ANGEL ENCINAS.  
El Secretario, BENIGNO LUCAS.



**Riaza (Segovia).**—En la reunión celebrada el día 12 del actual en Campo de San Pedro, por un numeroso grupo de Maestros del partido, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dar las más expresivas gracias al señor delegado gubernativo por las atentas frases que en su carta dedica a los Maestros, y lamentar muy de veras que sus ocupaciones oficiales le hayan impedido honrarnos con su asistencia.

2.º Todos los compañeros presentes demostraron el mayor entusiasmo para llevar a cabo una campaña cultural, cuyo plan quedó ultimado, con el fin de ilus-

trar al pueblo y ayudar al Director en su gran obra de regeneración nacional.

3.º Ver con sentimiento la ausencia de bastantes compañeros cuya opinión sobre los asuntos tratados hubieran sido los reunidos mucho gusto en conocer, y consignar un aplauso para la señorita Purificación Castejón, que mostró dispuesta a coadyuvar a la campaña pro-cultura, como igualmente para varios compañeros, entre ellos los señores Honrubia y Pradales, que asistieron desde puntos lejanos, imponiéndose un verdadero sacrificio.

4.º Dirigir atenta carta al señor Inspector jefe de Santander, dándole las gracias por las frases que pronunció en la presencia de S. M. el Rey, haciendo un elogio de los Maestros limitados y de la clase en general.

5.º Ver con disgusto el proceder del diario madrileño «A B C» que publicó artículos molestos para el Magisterio.

6.º Que si se celebran las oposiciones restringidas para el ascenso en el primer Escalafón se hagan ascendiendo solamente a la categoría inmediata, porque el pasar de una vez dos o tres categorías ni es equitativo ni existe en ninguna carrera.

7.º Que al verificarse las oposiciones para pasar del segundo Escalafón al primero se autorice a los tribunales para aprobar a 500 opositores más, los cuales irían pasando al primer Escalafón a medida que se produzcan vacantes.

8.º Que se conceda plenitud de derechos a todos los que tienen oposiciones aprobadas.

9.º Hacer presente al Gobierno que con el sueldo de 2.000 pesetas, inferior al de cualquier obrero manual, es imposible la vida, y que haría una obra de justicia elevando esas dotaciones al mínimo de 2.500, como medida transitoria para llegar a 3.000 en el próximo presupuesto.



**Seo de Urgen (Lérida).**—Reunidos, como se había anunciado, los Maestros del segundo Escalafón del partido de Seo de Urgel en su local social, Escuela de niñas, bajo la presidencia del delegado provincial de la Confederación Nacional de Maestros, D. Carlos Canela, se tomaron los acuerdos siguientes:



1.º Darse de baja de la Asociación Nacional del Magisterio Primario e ingresar todos los del partido en la Confederación Nacional de Maestros, como única genuina defensora de los intereses de los Maestros limitados.

2.º Manifestar su unánime conformidad en las conclusiones aprobadas en la Asamblea de Santander y presentadas a S. M. el Rey D. Alfonso XIII por la Confederación.

3.º Solicitar que se cumpla lo dispuesto en el Real decreto de 4 de octubre de 1906, en lo que respecta a la gratificación de adultos.

4.º Que se cursen los telegramas siguientes: a SS. MM., al presidente del Directorio y al subsecretario de Instrucción pública, poniéndole de manifiesto los anteriores acuerdos.

5.º Confiar al delegado provincial de ésta el estudio de un plan de publicación de un periódico profesional, órgano oficial de los Maestros nacionales del segundo, de esta provincia, para la inserción de las notas de la Inspección, Sección administrativa y artículos doc-

tinuales, ya que para las cuestiones societarias la Confederación ya publica su periódico especial.

6.º Nombrar delegado de partido de la Confederación Nacional del Magisterio a D. Fernando Morgó Farrás, Maestro de Pla de Sant Tirs; y

7.º Comunicar lo que antecede, por medio de la Prensa profesional, a todos los compañeros de la provincia para que, como los de Seo de Urgel, se sumen a la Confederación Nacional de Maestros, teniendo que comunicarlo al delegado de partido y éste al provincial D. Carlos Canela, Maestro nacional de Ballestá (Lérida), con el fin de que, una vez unidos, trabajen todos por la dignificación de la clase.

Después de un unánime viva a la Confederación, y en medio de la mayor cordialidad, no habiendo más asuntos a tratar, el delegado-presidente dió por terminada la Asamblea que fué un éxito completo bajo todos conceptos considerado.

Delegado provincial, CARLOS CANELA.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Disciplina escolar.—Al margen de una cartilla pedagógica.**—En ese complejo de conocimientos llamado Pedagogía, hallanse las cosas dosificadas, resumidas, condensadas: de ahí la necesidad de ciertas publicaciones que detallen, amplíen, intensifiquen algunos puntos que en los tratados solamente se hallan iniciados.

Y no sólo por lo brevemente apuntado se hacen indispensables tales publicaciones, sino que también lo son para ponernos a tono con el tiempo, que derrumba unas teorías y crea otras.

¿No son antagónicos los que con Saint-Ciran piensan que «el diablo posee al niño desde el vientre de su madre», y los que por sus estudios o temperamento siguen a Spencer, el de las reacciones naturales, o a Tolstoi, por estar convenidos de que la eficacia de una educación natural será como el fruto espontáneo?

¿No son casi de hoy los medios disci-

plinarios preventivos que aseguran el orden y el trabajo en la clase, mejoran al niño y acostúmbrale poco a poco a dirigirse a sí mismo?

... ..

Por lo anotado creemos que son un acierto las publicaciones que acaba de editar **El Magisterio Español**, y por lo que se refiere a la Cartilla X, «Disciplina Escolar», de la que es autor el Inspector jefe de Primera enseñanza de Albacete, D. Joaquín Salvador Artiga, que tan a las mil maravillas pone en práctica las bellas palabras de Horacio Mann: «Si yo fuera Maestro, sembraría libros en toda la tierra, como en los surcos se siembra el trigo»; diremos: que, a nuestro modesto entender, es la mencionada cartilla un capítulo normativo, sugerente, muy en consonancia con las bien controladas teorías modernas, y que puede tener tanta eficacia como la carta que escribió M. León Bourgeois, cuando era ministro de Instrucción, al

personal docente de los liceos franceses.

JOSE SANCHIZ ASENSI  
Vinaroz (Castellón).



**A los aprobados sin plaza.**—Aun cuando continúa esta Comisión recibiendo adhesiones de toda España, en su deseo de ganar el mayor tiempo, pone en conocimiento de todos los adheridos que muy en breve piensa comenzar sus gestiones, y en estas circunstancias, ruega a todos los compañeros procuren centralizar sus fuerzas de manera que resulte más factible conseguir nuestros deseos.

Siendo criterio de esta Comisión marchar en todo de acuerdo con sus adheridos, oirá con gusto cuantos proyectos se expongan a su estudio; al mismo tiempo que hace saber a todos los compañeros el generoso apoyo que hemos recibido de la mayoría de los periódicos profesionales, y muy especialmente de **El Magisterio Español**, «Escuela Moderna» y «Enseñanza Católica», los cuales se han ofrecido para defender nuestra causa, publicando en sus columnas los trabajos que se les envíen.

Ha llegado, pues, la hora de acudir a la lucha como un solo hombre hasta tanto ver reconocidos nuestros legítimos derechos, aportando cada cual el apoyo moral y material que buenamente pueda; bien entendido que esta Comisión no mencionará para nada en la relación que oportunamente se elevara a la superioridad, a los compañeros no adheridos y a los que deserten de su compromiso.

El Presidente, ANTONIO MORALES.



**A los Maestros nacionales de España.**—Un deber de todo español es, si no le es permitido sufrir las penalidades de la campaña, asistir moral y materialmente al ejército que con bizarría y bravura lucha denodadamente en África; por grande que sea nuestro sacrificio, no lo será tanto como el que ofrenda generosamente su vida o su sangre.

Convencido del patriotismo y nobleza que anima al Magisterio nacional, os propongo a todos que el próximo día 24, santo de S. M. la Reina, en nuestras Escuelas hagamos una colecta pública a

beneficio de nuestros valientes soldados, cuyo producto depositaremos en las manos augustas de S. M., para que avaladas con su caridad inagotable, llegue ese consuelo a los que sufren por la patria.

No olvidéis que no habrá obsequio más delicado para nuestra querida Reina, ni consuelo más eficaz para nuestros hermanos.

Las esperanzas no pueden ser más halagüeñas, y los resultados lo serán si damos una prueba más de nuestra nobleza y entusiasmo. ¡Por nuestros soldados y nuestra Reina!

Os saluda vuestro compañero,

ELADIO JIMENO

Director de la Escuela nacional graduada de Vilasar de Mar.



**Consortes.**— En materia de legislación de consortes, como en otros capítulos del Estatuto, se ha pasado de un extremo a otro; queriendo limitar ese derecho, con relación a lo que regía anteriormente sobre la materia, nos encontramos en la actualidad que casi no existe de hecho, como se desprende del escaso número de traslados que han podido verificarse por el tercer turno desde la implantación del Estatuto vigente.

Esto, unido a la obligación de llevar tres años en una misma Escuela para solicitar la excedencia, tiene separadas a muchas familias, con evidente perjuicio en sus intereses, que de no hacerlo así habrían de reducirse a abandonar su carrera.

Nos permitimos llamar la atención de nuestras autoridades, que tan recta y acertadamente vienen actuando, sobre la situación en que se encuentra en la actualidad este importante sector del Magisterio, y rogarles vean el medio de dar solución favorable a la misma, a cuyo efecto nos permitimos exponer a continuación aquellos que nos parece podrían seguirse para encontrar la fórmula que facilite la reunión:

1.º Restablecer la legislación del Estatuto anterior sobre la materia, como han solicitado algunas Asociaciones.

2.º Modificar el capítulo de excedencias conforme a lo propuesto razonada-

mente por **El Magisterio Español** en su número 7.051.

3.º Conceder la excedencia a la Maestra consorte sin exigirle tiempo de servicio, es decir, desde el día siguiente de su toma de posesión, dándole preferencia para el reingreso en la localidad que ejerza su marido con ocasión de vacante.

Esto último entendemos podría implantarse sin esperar a la reforma del Estatuto, y llevaría la tranquilidad a muchas familias; lo sometemos al recto criterio de nuestras autoridades y celebraríamos encontrarán el medio de llevarlo a la realidad.

M. E.



**Material escolar.**—Estamos en el cuarto mes de ejercicio económico y en el segundo de curso escolar, y no se ha dispuesto por la Ordenación de Pagos ningún libramiento de material diurno.

Viva y reciente está una Real orden disponiendo que en todas las Escuelas se suministre todo lo necesario para el funcionamiento de las mismas. Ya en su día demostramos la imposibilidad de cumplir esta orden en toda su extensión, y varios compañeros y periódicos profesionales nos secundaron. Pero todo ha quedado como antes de la Real orden.

Ahora decimos: Si el material se paga por trimestres, y en el cuarto mes del año económico no hemos percibido un céntimo, ¿cómo podremos atender a las mil exigencias de una clase activa que desea y pretende seguir las nuevas modalidades de la enseñanza? ¿Tendremos que anticipar de nuestro peculio lo que debíamos haber percibido al abrir las clases? ¿Se encuentran los Maestros en situación económica para suplir fondos al Estado?

Las contestaciones a estas preguntas se pueden resumir en cuatro palabras: La demora de la Hacienda es un perjuicio para la enseñanza.

¿Qué inconveniente hay en hacer estos pagos (como deben hacerse) adelantados?

No nos mueve otra idea más que el interés de la Escuela. Para quien se eche a la espalda los deberes, lo mismo le da una cosa que otra.

FRANCISCO DE P. BELBEL

Baeza y octubre 1924.

**Egoísmos.**—Según algunos Maestros, a pesar de las ventajas obtenidas societariamente, aferrados a sus ideas particulares bien definidas, pero ocultas con el lema «sagrados derechos».

Piden una excepción en el Estatuto para que los afortunados que merced al esfuerzo colectivo llegaren antes a disfrutar el sueldo de 3.000 pesetas, puedan disfrutar también de ventajas en los traslados.

No, compañeros; ningún Maestro novel se os puede anticipar a los que lleváis *once años* en ejercicio, si no habéis usufructuado ya el beneficio del traslado, y si, pues, ya ejercéis en Escuelas que voluntariamente elegisteis... nada de extraño es que por llevar *más años* en la Escuela que le cupo por oposición pueda tener tanto derecho como vosotros, pues recordad que también vosotros procedéis de la octava y novena categoría, y vuestros compañeros no pidieron excepciones. Hasta ahora no había vuestra casta privilegiada.

Las autoridades y técnicos asesores, ajenos al interés particular, tendrán indudablemente buen cuidado en establecer trabas a los que por sistema tratan de trasladarse en toda ocasión, y esa decisión se aplaudirá sin reserva, pues las funestas series aun no se han olvidado; no las resucitemos.

ANASTASIO AZCARATE



**Por los Maestros de las categorías octava y novena, hoy de la séptima.**—Con interés he leído lo escrito en **El Magisterio Español** referente a la pretendida reforma de traslado por el turno cuarto.

Como el derecho de traslado tiene verdadera importancia, hasta llegar al extremo de que muchos Maestros preferiríamos un traslado definitivo a determinadas mejoras económicas, merece sea tratado y contrasta con las diversas opiniones. Verdad que el Estatuto actual resulta anticuado para el traslado voluntario por la razón de que cuando se confeccionó fué a base de nueve categorías—no siete como han quedado ahora—; de allí la razón de dar preferencia a la categoría, preferencia que al quedar 7.000 Maestros en la categoría séptima de tan disparatada desigualdad de servicios, se haya hecho nu-

la en la práctica la tal condición de prioridad, resultando perjudicados los Maestros que figuraban en la dicha categoría, y los mil Maestros que formaban a la cabeza de las categorías octava y novena, los cuales en pocos meses hubiéramos pasado a la inmediata, dando un paso de avance en el derecho preferente de la categoría.

Para evitar postergaciones, siempre molestas, lo más equitativo, rápido y fácil sería que la primera preferencia se concediera al número del Escalafón dentro de la categoría, no al tiempo de permanencia en la Escuela desde la que se solicita, como ahora ocurre.

De este modo se evitaría la postergación que supone para los Maestros que llevamos ocho, diez o más años de servicios al ver cómo los que llevan bastante menos tiempo de servicios, los recién ingresados, etc., se colocan en condiciones favorables solamente por un derecho brusco e inesperado.

La caprichosa distribución en series no puede complacer a nadie; resulta ilógico y arbitrario tal desdoblamiento; porque si bien los Maestros que figuraban a la cola de las categorías suprimidas tardarían años en cambiar de derecho para el traslado voluntario, no le ocurre esto a los mil primeros puestos, que muchos de ellos hubiéramos ascendido sin reforma dentro del año, y que si ahora llegara la división de series, era estacionarnos y quitarnos un dere-

cho justo a los que en tales condiciones estábamos, y un derecho remoto a los demás de las categorías, no pudiendo cambiar de situación hasta no pasar a 3.500 pesetas, por lo que para ser un hecho las series, y que ninguno resultáramos perjudicados, sería preciso continuar para estos efectos corriendo las escalas.

Lo que no debemos tolerar es tal desdoblamiento de categoría, por llevar aparejado un estancamiento que muchos no teníamos sin la reforma, y como los más perjudicados seríamos los que nos hallábamos próximos al ascenso, se impone unirnos para la defensa de lo justo y legal.

De mejores resultados sería hacer desaparecer tal sistema de provisión, que se ve no es práctico en cuerpos numerosos; terminar con las preferencias más o menos enojosas; quedar si se quiere la permanencia de los tres años para que todos podamos trasladarnos: adjudicar las plazas por el número del Escalafón en concursos semestrales y con conocimientos de vacantes, con lo que nos evitaríamos pedir a tontas y a locas; pondríamos al descubierto el derecho de cada uno, y no sucedería lo que en este sistema, que se presta a combinaciones, como esperas de vacantes, retrasos en adjudicarlas, y muchas veces desconocimientos de servicios del al que se la adjudican.

URBANO GONZALEZ

Rogamos a nuestros abonados que hagan cuanto antes la renovación de suscripciones para disfrutar de las grandes ventajas ofrecidas, y para poder servirles con alguna puntualidad.

A últimos de año se amontona siempre tanto trabajo, que es imposible atender a todos con la diligencia y cuidado que desearíamos.

Los opositores y opositoras de las listas únicas que esperan colocación, deben adquirir el **NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA**, donde hallarán datos interesantes de todas las poblaciones en que están las vacantes.

Es un guía indispensable. Vale solamente **DIEZ** pesetas, Pídase en todas las librerías o directamente a la de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

**ORGANIZACION ESCOLAR, 5 PESETAS**

# SECCIÓN OFICIAL

16, 17, 26 y 29 SEPTIEMBRE.—OO.—  
**ABANDONO DE DESTINO.**—Quedan

incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, a D. A. M., Maestro de Herreros de Suso (Avila); doña D. M., de Santibáñez-Zarraguda (Burgos); doña S. A., de Uncela (Alava); D. J. M. A., de Moral (Segovia); doña E. A., de La Riba de Valdelucio (Burgos); doña G. B., de Caldas de Reyes (Pontevedra); doña G. B., de Sanitre (La Coruña); D. F. S., de Fuente la Reina (Castellón); doña I. A., de Corachar (Castellón); doña E. H., de Valdelaguna (Madrid); D. S. C., de San Martín de Humada (Burgos); doña E. M., de Fredes (Castellón); D. J. M. O., de Biescas, en Cangas de Tineo (Oviedo); D. F. S. S., de Posadas de Besullos (Oviedo); D. E. V., de Fantanos (León); doña E. U., de Huértalo (Huesca); D. J. S., de Tresabuella (Santander); D. R. P., de Alcora (Castellón); D. E. M. G., de Corniero (León); doña I. F. L., de Ares del Maestre (Castellón); doña A. B., de Prado y Riobó (Orense), y doña E. A. M., de Ayodar (Castellón).—(B. O. 10 octubre).

20 SEPTIEMBRE.—R. O.—**HERENCIA VACANTE.**—S. M. el Rey (q D. g.), a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría jurídica, se ha servido disponer:

1.º Que la herencia a favor de Instrucción pública por «ab intestato» de doña Petra Guerrero Goya se invierta en las Escuelas gratuitas de Vitoria (provincias Vascongadas).

2.º Que el Inspector de Primera enseñanza afecto a la zona correspondiente, a vista de las necesidades más urgentes en aquellas Escuelas, y después de oír a la junta municipal de referencia, formule el oportuno presupuesto para la distribución de aquella cantidad, remitiéndolo a este Centro para la censura que proceda.

3.º Que una vez invertida dicha suma, según el presupuesto que se apruebe, rinda aquel funcionario la oportuna cuenta, debidamente justificada.

4.º Interesar del Ministerio de Hacienda se sirva dar las órdenes oportunas para que se libren o entreguen (previa presentación de la orden aprobando el presupuesto) las referidas 398,80 pesetas al Inspector Jefe provincial de Primera enseñanza de Alava, quien, a su vez, lo hará al de la zona.—(B. O. 17 octubre).

22, 24, 27 y 30 SEPTIEMBRE.—**REALES ORDENES.—LICENCIAS.**—Se conceden licencias a D. Alfredo Jara, profesor de la Escuela Normal de Albacete; a doña Carmen García, de la de Alicante; doña Eusebia Tirado, de la de Navarra; doña Adelina Cortina, de la de Gerona; D. Fernando Portillo, auxiliar de la Normal de Cádiz, y doña Angela Arés, de Palencia.—(B. O. 10 octubre).

23, 24, 25 y 26 SEPTIEMBRE.—OO.—**SUSTITUCIONES.**—Son nombradas Maestras sustitutas: doña Gregoria Fernández, de la Escuela de S. Pedro de Battallanes (Pontevedra); a doña Gervasia Carrera, de Leiro (Pontevedra); a doña María Antonia Ortega, de Los Barrios (Cádiz); a doña María Fernández, de Pitillas (Navarra), y a doña Aurora Sor Rodríguez, de Forzanes (Pontevedra).—(B. O. 10 octubre).

26 y 29 SEPTIEMBRE.—RR. OO.—**JUBILACIONES.**—Se aprueban los expedientes de jubilación incoados por don Anselmo Hernández Alonso, Maestro de Tordelloso (Guadalajara), número 5.351 del Escalafón; doña Rosa Rosell y Cata, de San Hipólito de Voltregá (Barcelona), número 1.504; doña Candelaria Quesada y Acosta, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), núm. 681; D. Jaime Sales Camón, de Sarsamarcuello (Huesca), número 819; D. José Baldomero Pérez, de Otívar (Granada), núm. 3.596 del Escalafón; D. Cesáreo Rodríguez Alonso, de Siegos (León), núm. 5.451; doña María Mercedes Ferrer, de Real de Gandía (Valencia), núm. 1.834, y D. Manuel María Sáenz Ruiz, de Áteca (Zaragoza), número 814.—(B. O. 10 octubre).

## CRÓNICA GENERAL

### De Marruecos

«Zona oriental.—Posiciones Sendra e Izen-Lasen y la jarka de Abd-el-Malek sostuvieron fuego con enemigo, apresándose dos muños, sufriendo la jarka un herido. Aviación ha reconocido y bombardeado el frente.

Zona occidental.—Columna Berenguer instaló ayer puesto fortificado en ladera Algaman, al oeste carretera. La de Góngora ha perfeccionado fortificaciones puestos que ocupó ayer, replegándose a Laucién, sin novedad. Enemigo no hostilizó, no obstate estar presenciando operación. Columna general Castro Girona ha llegado hoy a Acarrak, con escasas bajas, y operará días sucesivos en sector Dra-el-Asef.

En zona Larache se ha llevado convoy desde Gozal a zoco el Jemis y se han evacuado diversos elementos.»

### De Madrid

Han sido nombradas concejales del Ayuntamiento de Madrid las señoras vizcondesa de Llanteno, doña Elisa de Calonge y la señorita María Echarri.

—Se celebró Consejo por el Directorio bajo la presidencia del general Hermoso por encontrarse enfermo el almirante Magaz. El general Vallespíncsa hizo a la salida ante los periodistas estas manifestaciones:

—El Gobierno acordó resolver de modo favorable el expediente de anexión de los Municipios de Deusto, Begoña y parte del de Erandio al de Bilbao, conformándose así con el dictamen de la mayoría de la Comisión informadora que actuó en la capital de Vizcaya, bajo la presidencia del gobernador civil; pero fijando condiciones que servirán de garantía a los vecinos de los términos municipales anexionados.

Dijo también el auditor que se había aprobado en principio un proyecto de decreto relativo a la formación del Censo de Sociedades que, conforme al Estatuto municipal, tienen derecho al voto corporativo.

## CORRESPONDENCIA

Cózar. J. R. N. No puede pedirla; el reintegro es difícil; vea el Estatuto.

Tolosa. N. A. J. Lo recibirán dentro de poco.

Riotinto. P. C. La relación de vacantes saldrá pronto; se han pedido por telegrafo datos de cuatro provincias, que faltan. Lo verá en el periódico.

Llano de Brujas. R. C. Llamaremos la atención, y espero que será tenida en cuenta al hacer la reforma del Estatuto.

Cogollor. M. F. A. Si no se provee antes, podrá solicitarla en diciembre, salvo que se reforme la legislación y se disponga otra cosa.

Granada. P. L. Siga su preparación lo demás es música; lo mejor es estudiar.

Fines. L. S. G. Se envía certificado.

Cigales. J. B. No se han dado todavía.

Encinasola. U. G. A. Tenemos de esos libros; servimos de todas las casas editoriales.

Navarra. A. S. Tomamos buena nota.

Ortells. T. R. Ello no tiene importancia ahora; puede tenerla en el nombramiento.

Soria. L. T. Nada puede decirse todavía de esa fecha, que está lejana.

Pontevedra. B. F. Sin duda que podrá reclamar.

Alconchel. L. S. No puede saberse todavía.

Higuera de Vargas. J. R. C. Nos aseguran que dentro de este mes.

Zayas de Barcones. B. H. Nos dicen que será dentro de este mes.

R. X. T. Todavía no se sabe de fijación.

Umbrete. F. M. Se publicarán muy pronto; esa vacación no está bien determinada.

Guadix. C. M. La ha publicado la «Gaceta» de 19 de septiembre último.

Navalcarnero. J. J. Muy agradecidos.

Aragoncillo. M. A. P. Tratamiento de usía.

Orzales. E. R. Esos pagos son seguros pero tardíos, y sin fecha determinada.

Fozara. E. P. Remitidos a reembolso.

Albarellos. M. F. B. Corresponde a los plenos; le enviamos el segundo grado que juzgamos suficiente.

Santa Coloma Rudrón. A. C. Remitido debe enviarnos una peseta.

Li  
Ma  
tuído  
Ca  
te la  
nues  
Da  
C  
Fu  
pese  
Sa  
«La  
cont  
para  
Ri  
vien  
Mu  
pero  
inter  
todo  
ción  
Sa  
pago  
la c  
Ye  
Za  
Fu  
La  
esos  
debe  
mien  
licit  
los  
Be  
en  
hará  
lleg  
B  
rreo  
B  
Jefe  
pref  
La  
te e  
V  
don  
O  
P  
trat  
blac  
dice  
esp  
Agr  
gan  
clar  
ción

**OPOSICIONES AL MAGISTERIO**

**Preparación por correspondencia**

Informes: Director de la Academia del Magisterio, A. Briones, teniente coronel de Infantería. Santiago (Coruña).

6—5

**INTERESANTISIMO**

Los que no lo tengáis, pedid en seguida la entretenida y divertida obra **Acertijos y adivinanzas**, coleccionados por D. Enrique Sánchez y Rueda en tres tomitos preciosamente encuadernados. 2,50 cada uno. Pasaréis ratos divertidísimos con vuestros niños.

3—2

**CATORCE TEXTOS ESCOLARES**

Por D. Manuel Guíu, Maestro de Mollerusa (Lérida). Estos textos, por su claridad y sencillez, están adoptados en multitud de Escuelas.

A 4,50 pesetas docena. Grandes descuentos en los pedidos directos al autor. Este manda por 4,50 pesetas **muestras de los textos y de la colección de problemas.**

2—1

**OPOSICIONES A ESCUELAS**

Próxima una extensa convocatoria de turno libre, la Editorial Campos, Peligros, 3, librería, pone en conocimiento de los Maestros y Maestras que tiene la obra de contestaciones completas al programa, por el distinguido Doctor en Filosofía y Letras y ex Catedrático don Joaquín Santisteban Delgado, calificada como la de mayor suficiencia, y que se adquiere previo pago, por giro postal, de 25 pesetas, más 0,50 de franqueo.

15—1

La aceptaría Maestro de la séptima categoría, que reside en un pueblo próximo a Ríoseco (Valladolid), con buenas vías de comunicación, y cuya Escuela de niñas quedará vacante en el mes de marzo próximo por jubilación forzosa de la señora Maestra que la regenta actualmente.

Para informes, a D. Francisco Esteban, Maestro en el citado Ríoseco.

1—1

Linares. F. G. Le será enviado.  
Mazarulleque. S. G. Eso es del sustituido.

Casas de Reina. M. D. P. Probablemente la habrá, pero no la conocemos; vea nuestros anuncios.

Dar Dríus. L. S. Se le escribirá.  
Cañete la Real. M. L. V. Se insertará.  
Fuentes de Carbajal. D. G. Son seis pesetas.

Santa Eulalia. M. M. A. En el libro «La Mutualidad Escolar», por Solana, encontrará todos los elementos necesarios para establecerla.

Ribadumia. M. J. En el periódico irá viendo lo que juzgamos recomendable.

Muimenta. M. B. Hay distintas normas, pero suele avisarse, por lo menos, a los interesados; pueden enviársele libros de todos los grados, con derecho a suscripción gratuita.

San Pedro Manrique. D. R. Abonado pago y remitidos libros; ya habrá visto la convocatoria.

Yébenes. F. S. Con mucho gusto.

Zaragoza. E. S. Remitido.

Fuentes. M. B. Idem íd.

Langahita. M. N. Pueden mandarse esos libros; su importe son 13 pesetas; deben hacerse muy pronto esos nombramientos; primeramente serán para los solicitantes, y las que queden se darán a los opositores.

Benicarló. J. B. L. Ya los habrá visto en el periódico; los del sexto turno se harán para el mes que viene; suponemos llegará a ese número.

Basconcillos. E. S. Enviadas por correo; debe abonar una peseta.

Burgos. D. G. Puede solicitarlo del Jefe de la Sección provincial, pero son preferidos los que fueron interinos.

La Foz. C. A. Puede mandar el importe en sellos, pero certificando la carta.

Valdenarros. F. M. Vea el periódico, donde hallará la respuesta.

Oquendo. C. G. Debe admitirlo.

Patones. P. U. Ya habrá leído que he tratado varias veces del asunto; he hablado también en los centros oficiales, y dicen que se hará a su tiempo. Hay que esperar un poco más.

Agradeceremos, en cuantos envíos se hagan por giro postal, se nos indique con toda claridad el número del giro, la administración de Correos que lo hizo o formalizó y el nombre que figure como impositor.

